un mil tres cientas veinte y tres fanegas de
trigo; y que hay excistentes dos cientas cincuen
ta y ocho fanegas: Que se han recivido de
Murcia tres mil ocho cientas sesenta y seis
arrobas de arina; y que es toda la existencia
ocho mil seis cientas noventa y dos arrobas
Que se esta recibiendo la Partida de trigo de
cerdeña ajustada por el Cavallero Patron del
Posito a cincuenta y dos rs. fanega y luego q.e
se concluya, se pondra en el estado, el nume
ro de q.e se compone. Que el trigo de la tierra
vale de cincuenta y siete, a cincuenta y nueve
rs. la fanega el ultramarino, a cincuenta
y seis: La arina de la Londiga a veinte rs.
la arroba; y en el Posito a catorse rs. vein
te y dos mrs: Y entendido por esta Ciudad, acu
erda; queda en su inteligencia, y q.e se ha
ga saver al fiel e interventor que p.a el
Primer Cav.do ordinario formen, un esta
do o relacion de las Perdidas del Posito
incluyendo la Partida de trigo q.e se esta
reciviendo segun su coste, y vendida al
precio del dia p.a resolver lo combeniente —
Licencia p.a vino p.r Mayor — Viose un Memorial de Felipe de Murcia
en q.e solicita Licencia para vender vino
por mayor; Y entendido por esta Ciudad, acu
erda se la concede, sin q.e pueda vender
por menor de dho genero en Parte